ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 118
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON ÉL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL HOSPITAL ANDRÉS GRILLASCA, ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER, POR LA CANTIDAD DE VEINTE DOS MIL ($22,000.00) DÓLARES; PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS QUE BRINDA ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Hospital Andrés Grillasca, Asociación para la Lucha Contra el Cáncer, es una institución sin fines de lucro que ofrece servicios de detección y diagnóstico de cáncer a pacientes referidos a esta institución;

POR CUANTO: La Ciudad de Ponce se ha beneficiado de estos servicios por medio de los miles de pacientes quienes han sobrevivido a esta terrible enfermedad gracias a los tratamientos que ha recibido en esta institución;

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce se solidariza de manera amplia con el Hospital Oncológico Andrés Grillasca, Asociación para la Lucha Contra el Cáncer;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o Reglamento.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **VEINTE DOS MIL ($22,000.00)** dólares al Hospital Oncológico Andrés Grillasca, Asociación para la Lucha Contra el Cáncer, para solidarizarnos con los servicios que brinda esta entidad. Dicho donativo será entregado al Sr. Cándido R. Rivera Tollinche, Presidente, en la Ave. Tito Castro, Carretera Estatal #14, Apartado 331324, Ponce, Puerto Rico 00733-1324, teléfono 787-848-0800.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2003

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm. 118, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración Resolución, **"CON ÉL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL HOSPITAL ANDRÉS GRILLASCA, ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER, POR LA CANTIDAD DE VEINTE DOS MIL ($22,000.00) DÓLARES; PARA SOLIDARIZARNOS CON LOS SERVICIOS QUE BRINDA ESTA ENTIDAD; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 14 de octubre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

El Hon. Enrique Vicéns fue excusado después del cuarto proyecto.

Los Honorables Elioscar Pérez, René Garrastazú y Juan H. Cintrón votaron en contra de este proyecto.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 14 de octubre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 15 de octubre de 2003, y éste la firmó el día viernes, 17 de octubre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 17 de octubre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs